ntrue en de

causa

diez testi-

Mese o judi verbal . Jose sta ve-

110 de

ar a la

ino de

Lanci-

alle de

sta de

e do

úmen

ta pe-

e est

debe

y con eles intidad tasar

s que des

a me

dell

den Baldo

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15	pesetas.
Semestre	30	-
Anual	60	

las suscripciones. cuyo pago es adelantado, se abctarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pigutelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse da la correspondencia administrativa referente al

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per Giro postal o Letra de fácil cobro.

las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcu-nidos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-tirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del tine coriente: 0'75 pasa, los del año anterior, y de dros años, una peseta.



### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban cale BOLETIN OFICIAL, díspondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sisuente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ardenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

digo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Pensiones para obreros, dependientes de la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar un concurso entre obreros para proveer diez plazas de pensionados en el extranjero Para su perfeccionamiento en las especialidades siguientes:

Industrias gráficas (rotohuecograbadores y reto-cadores especialistas en este procedimiento), tres

Industrias mecánicas (moldeadores en hierro y modelistas), tres plazas.

Industrias eléctricas (especialistas en tracción eléctrica), dos plazas; y

Profesionales varios, cuatro plazas. La pensión durará seis meses y uno más de curso preparatorio en el extranjero (Bruselas), y por cada uno de los siete meses percibirá el pensionado 650 pesetas de jornal.

Asimismo carán de cuenta del Servicio de Pen-

Asimismo serán de cuenta del Servicio de Pensiones para obreros, los gastos de matrícula, libros,

instrumental y viajes.

3. Los aspirantes promoverán instancia dirigida al Ilma Compositor general de Enseñanza prodica natural. da al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza proa il Ilmo. Sr. Director general de Ensenanza presentata y técnica, en término de treinta días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", acompañado de los siguientes documentos: , acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, para acreditar que el aspirante ha cumplido veintidós años de edad y no excede de treinta:

b) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedades ni defectos físicos que le impo-sibiliten para el ejercicio de la profesión;

Certificación de buena conducta personal, expedida por el Patronato, Sociedad obrera o entidad

a que pertenezca el solicitante; e) Certificados de las Casas donde haya trabajado durante su vida de obrero;

Contrato de trabajo con el patrono en cuyo establecimiento preste servicio, especificándose las condiciones en que el interesado será admitido a su regreso, o, en defecto de contrato, se alegará en la instancia los motivos de no presentarlo;

g) Documento acreditativo de la situación militar.

Asimismo acompañarán a la solicitud, si fuera posible, escrito-propuesta del Patronato, Sociedad patronal u obrera, Centro de Formación profesional obrera o de organismo análogo proponiéndole para la pensión.

4.º En concepto de méritos, los aspirantes podrán asimismo acompañar a su instancia los documentos que acrediten conocimientos y servicios relacionados con la industria en que aspiren a perfeccionarse, y una breve exposición de sus condiciones personales para aprovechar la pensión, enumerando los estudios y prácticas que desee hacer en el ex-tranjero y facilidades o medios con que cuenta a su regreso para aplicar los conocimientos que allí adquiera.

El Servicio de pensiones facilitará a los aspirantes que lo soliciten, verbalmente o por escrito, cuantos detalles e informes se le pidan en relación con la presente convocatoria y condiciones generales de la pen-

Terminado el plazo de la convocatoria, la Dirección general de Enseñanza profesional v técnica pasará a informe del Servicio de Pensiones todas las instancias documentadas recibidas, y a propuesta de éste efectuará la designación de los que deban ser pensionados, los cuales serán llamados oportunamente para trasladarse al extranjero y dar comienzo al curso preparatorio en 1.º de abril próximo.

6.º Este curso estará a cargo del Delegado del Servicio en el extranjero, quien percibirá durante todo el tiempo de su permanencia fuera de España la indemnización de 350 pesetas mensuales por gastos de estancia y viajes de gestión, además del importe del viaje de ida y vuelta Madrid-Bruselas, y 300 pesetas, también mensuales, de suplemento para pago de casa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás ectos. Madrid, 14 de febrero de 1935. — Por

delegación, Mariano Cuber.

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

("Gaceta" 24 febrero 1935).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.080.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

### Exámenes de Operadores de cinematógrafo.

Circular.

Con objeto de hacer la oportuna convocatoria para celebrar en esta Capital exámenes de Operadores de cinematógrafo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1924, se advierte que durante todo el mes de marzo próximo deberán presentar en este Gobierno civil la correspondiente instancia todos aquellos que deseen someterse al referido examen de aptitud.

Los solicitantes deberán ser mayores de dieciocho años, y en la instancia harán constar su nombre, ape-Ilidos, edad, naturaleza, nombre de los padres, domicilio, y la clase de los aparatos cuyo funcionamiento conozcan y de los que deseen ser examinados, acompañando dos fotografías de tamaño carnet. Los derechos de examen que hayan de abonarse se fijarán al hacer la convocatoria.

Lo que se hace público por medio de este periódico

oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

### SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Presentada por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, en cumplimiento de lo dispuesto por este Ministerio, una propuesta de unificación de las tarifas generales de aplicación a las diferentes líneas de que se compone la red, y de conformidad con lo propuesto por el Pleno del Consejo Superior de Ferrocarriles,

Esta Dirección general ha resuelto abrir una información pública por el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en la "G ceta de Madrid", para que las Cámaras Oficiale Agrícolas y de Industria y Comercio de las proircias que atraviesan aquellas líneas, y Diputacion provinciales de las mismas, manifiesten cuanto solo dicha propuesta les sugiera, haciéndose constar qual la referida propuesta estará de manifiesto durante de manifiesto el mencionado plazo en las oficinas de la Sección Tráfico de esta Dirección general, todos los de laborables, desde las diez de la mañana hasta las diez de la mañana diez de la maña diez de la de la tarde.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento efectos. Madrid, 20 de febrero de 1935. — El D

rector general, Pedro Redondo. Señor Presidente del Consejo Superior de Fem carriles.

("Gaceta" 24 febrero 1935).

Subas

del

présta

196.1

196.

196.

196.

196

196

196

196

196

196

195

196 196

196

Núm. 1.081.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

### Comisión de Quintas del Distrito 4.º

D. Fermín Delmás Moya, Presidente de la Comision de Quintas del Distrito 4.º, de esta Ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averigio ción de la existencia y paradero de Miguel Aliaga de cia, a los efectos de exceptuarse de servicio de armas su holosoficio. Aliaga Rebollón, mozo reemplazo de 1935, por haberse ausentado aquel de domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento lo prevenido en el artículo 293, en relación con 276 del Reglamento para la ejecución de la ley de le clutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Miguel Aliago Gracia.

Edad cuando desapareció 45 años, estatura alto, pel castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, ba negra, boca regular, color moreno, frente ancha

Señas particulares: ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: traje azul no rino, alpargata negra y gorra obscura.

Zaragoza, 25 de febrero de 1935. — El Presidento F. Delmás Moya.

### Juntas municipales del Censo electoral

Relación de Presidentes y Suplentes para las Me electorales de los pueblos que se expresan, de nados para el bienio 1935-36, y que se pueblo en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y efectos de la circular de la Junta Central del Compositione de 24 de febrero de 1902 so Electoral de 24 de febrero de 1902.

(Continuación). BALCONCHAN.—Sección única: Presidente, Celestino Valero Catalán.—Suplente, D. Gregorio Contás Planca

tés Blasco. CABOLAFUENTE.—Sección única: Presidente, de CABOLAFUENTE. Angel F. Alejandro Herrer.—Suplente, D. José Roman

MALON.—Sección 1.ª: Presidente, D. Antonio Tomás Santos.—Suplente, D. Fermín Angós Lahera-Sección 2.ª: Presidente, D. Melchor González Blasco Suplente, D. Orencio Labora Primario de la labora Primario Labor Suplente, D. Orencio Lahera Ruiz.

PASTRIZ.—Sección única: Presidente, D. Eniglia Baraza Díez.—Suplente, D. Gregorio Zapater Feder SANTED.— Sección única: Presidente, Clavería Sanza Suplemento D. Presidente, Rubio. Claveria Sanz.—Suplente, D. Justino Martin Rubio.

Núm. 1.006.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 516 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del dia 19 de marzo de 1935, en la que se pondrán a la venta las garantias de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta 31 de diciembre de 1933, en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta —	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.
prestanto		Ptas.		The same and the month of the same	
196.195 196.238	Tres sortijas y un par de pendientes de oro con piedra onix y un doblete.	35 18	196.919 196.988 197.001	pesetas	29 18 6
196.260	Un reloj de metal	1 80 1 1 80 1 50 44 1	197.002	Un par de pendientes y tres sortijas de oro con brillantes, diamantes	230 575
196.285 196.308	de oro, de pulsera Un reloj y una pitillera, de plata Dos pares de pendientes, un imper-	405	197.003 197.004	Un imperdible de oro con brillantes y dobletes	460
196.367	dible, una sortija de oro, con brilantes, diamantes y dobletes Una sortija y un alfiler de oro con	289		platino, ésta con diamantes y per- las	230
196.424	brillantes y perlas japonesas Dos sortijas de oro con un brillante cada una y otra sortija de oro con		197,005 197,006 197,007	Un reloj de oro	29 29
196.425	dos diamantes y un doblete Un alfiler de oro con un diamante y	578	197.008	Una sortija de oro con brillantes y dobletes	173
196.442	Una moneda Libra esterlina y una medalla de oro	15-011-01	197.009 197.010	Una pulsera de oro	46
196.460	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y zafiros, un par de pen- dientes de oro con brillantes y	68.80	197.011 197.012	Una sortija de oro con brillantes Un collar de perlas con colgantes de brillantes y diamantes	
196.464	perlas falsas y una sortija de oro. Un alfiler de oro con brillantes y dia- mantes, dos sortijas de oro con brillantes y un par de gemelos	lana san	197.013	Un bolso de oro con iniciales y un broche con brillantes y diamantes.  Un relojito de oro, de llave	690
196.494 196.502	de oro	462	197.058 197.079 197.095	Una sortija de oro Un reloj de oro, de pulsera Una sortija de oro con un granate y	41
196.513	Una sortija de oro con diamantes y	35	197.110	un reloj de metal, de pulsera Un par de pendientes de oro cor diamantes (faltan dos)	1
196.527 196.588 196.598	una cadena y dos medallas de oro Una sortija de oro con un diamante. Un reloj de plata, de pulsera Un relojito (Longines) en pulsera	. 29	197.142 197.191	Una sortija de oro bajo Un alfiler de oro con un brillantito y una perla	23
196.606	ambos de plata	. 29	197.221 197.269	Un relojito de oro, de llave Un par de pendientes de oro con brillantes	1
<sup>196</sup> .706	Dos pares de pendientes, dos pul seras y dos pendantifs de ord y platino, con brillantes y dia	0	197.285 197.286 197.287	Un cubierto de plata	. 12 . 23 . 12
196.732 196.734	mantes  Dos cubiertos de plata Un reloi de metal en pulsera (des	. 5.749	197.288 197.291	Treinta y ocho cucharillas, seis te nedores y dos palas, de plata	. 115
196.794	Una sortija de oro bajo con un do	. 23	197.297		У
196, 833 196, 844 196, 907	blete Una medalla de oro Un reloj de metal Una moneda de oro de veinticinc	: 7		tes y diamantes	. 18

las do lento TEL DE

a "Ga ficials

acions o sobre tar que

ción d

ortal

eriguaga Grade las zo del uél del existeniento a con el de Re-

Aliaga
o, pelo
ar, bar
acha.
cul mar

Mesas destroublid y a lo

e, don io Corte, don Roman

io Tonera.

oio.

M.C. 2022

del préstamo  197.348 Un reloj de oro marca Longines (falta el cristal)	Número		Tipo	1		1
197.348 Un reloj de oro marca Longines (falta el cristal)	del	GARANTIAS	de subas	ta del	GARANTIAS	su
197.349 Tres monedas de oro de diez pesetas cada una	197.348	Un reloj de oro marca Longines	-	1 1 20 20 3	Dos gamalos do oro con hallad	F
Un par de pendientes, cuatro sortijas, dos medallas, una cadenita y una moneda de cinco pesetas, de oro Un a pulsera y una cruz con brillantes, de oro Un par de pendientes de oro Un a pulsera y una cruz con brillantes, de oro Un par de pendientes de oro Un par de pendientes de oro Un reloj de metal. Un reloj de metal, en pulsera Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal, en pulsera Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal, en pulsera Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal. Un reloj de metal, en pulsera Un reloj de metal. Un reloj de metal on or Un reloj de metal. Un reloj de metal or Un	197.349	(falta el cristal)	87	198.141	diamantes (faltan dos)	
197.361 Un reloj de metal.  197.361 Un a pulsera y una cruz con brillantes, de oro  197.373 Un par de pendientes de oro  197.380 Dos sortijas de oro con brillantes  197.384 Seis sortijas, un par de pendientes, una pulsera y una cadena de oro, con diferentes piedras y un relojito de metal de pulsera  198.100  198.176  198.207  198.312 Un reloj de metal.  198.250  198.312 Un reloj de metal.  198.332 Un reloj de metal.  198.332 Un reloj de metal.  198.333 Un reloj de metal.  198.334 Un reloj de metal.  198.335 Un sortija de oro con brillantes y diamantes (falta uno).  198.346 Un reloj de metal.  198.358 Un sortija de oro con dos brillantes y un doblete.  198.358 Un sortija de oro con tres bri-	197.360	Un par de pendientes, cuatro sorti-			de pulsera, de oro	
197.361 Una pulsera y una cruz con brillantes, de oro 197.373 Un par de pendientes de oro 197.380 Dos sortijas de oro con brillantes 197.384 Seis sortijas, un par de pendientes, una pulsera y una cadena de oro, con diferentes piedras y un relojito de metal de pulsera  198.250 Un reloj de metal 198.312 Un reloj de metal 198.332 Una sortija de oro con brillantes y diamantes (falta uno). 198.346 Una sortija de oro con dos brillantes y una sortija de oro con dos brillantes y una cadena de oro, con diferentes piedras y un relojito de metal, en pulsera 198.381 Un reloj de metal 198.338 Una sortija de oro con brillantes y diamantes (falta uno). 198.346 Una sortija de oro con dos brillantes y una cadena de oro, con diferentes piedras y un relojito de metal, en pulsera 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno). 198.358 Una sortija de oro con dos brillantes y diamantes (falta uno).		jas, dos medallas, una cadenita y una moneda de cinco pesetas, de		198.100	Un reloi de metal	
tes, de oro	197.361	oro		198.207	Un reloj de metal	
197.380 Dos sortijas de oro con brillantes	197.373	tes, de oro		198.312	Una sortija de oro con brillantes v	
una pulsera y una cadena de oro, con diferentes piedras y un relojito de metal de pulsera	197.380	Dos sortijas de oro con brillantes		198.338	Un reloj de metal, en pulsera	1
to de metal de pulsera 115   198.358   Una sortija de oro con tres bri-	191.304	una pulsera y una cadena de oro.			Una sortija de oro con dos brillan-	
	197.389	to de metal de pulsera  Seis cubiertos de plata y un relojito	115	198.358	Una sortila de oro con tres bri-	
de oro, de pulsera		de oro, de pulsera	87	198.371	Dos cadenitas y una medalla, de oro	
moneda de diez pesetas y una ca-  198.455 Un reloj de plata	197.333	moneda de diez pesetas y una ca-			y otra de metal	1
de metal, de pulsera	107 100	de metal, de pulsera	41		Una sortija de oro bajo	1
197.452 Dos cubiertos de plata y un par de cristal Una cadena y un reloj de plata, sin		Dos cubiertos de plata y un par de			Una cadena y un reloj de plata, sin cristal	
pendientes de oro	197.489	Un reloj de plata y una cadena de		198.554	Un par de pendientes de oro	1
197.502 Una sortija con una perla y un relo-	197.502	Una sortija con una perla y un relo-	1		Un reloj y pulsera, de metal	
ambos de oro 23 198.761 Un reloj de oro, en pulsera	105 501	ambos de oro	23		Un reloj de oro, en pulsera	5
plata		plata	75	198.833	sortija, de oro	4
197.522 Un relojito, dos rosarios, dos cade- nas, una pulsera, una medalla y	197.522	nas, una pulsera, una medalla v	126.10		una sortija con un granate v un re-	75
un par de pendientes, todo de oro, y un reloj de metal		un par de pendientes, todo de oro.	115	198.834	Una pulsera, un par de pendientes y	
195.523 Seis cubiertos, seis cucharitas, doce bletes, de oro	195.523	Seis cubiertos, seis cucharitas, doce		108 835	bletes, de oro	86
pinzas de plata	197.524	pinzas de plata	92	198.836	Tres cubiertos y un cubiertito de	41
cruz, un par de gemelos, una sor-		cruz, un par de gemelos, una sor-			Una sortija de oro	12
alhler, de oro, y otro relojito de diamantes y medias perlas		alliler, de oro, y otro relojito de	07		diamantes y medias perlas	7 46
197.536 Un reloj y una cadena de oro 173 198.900 Una sortija de oro		Un reloj y una cadena de oro	173	198.900	Una sortija de oro	29
197.597 Una sortija con un brillante y un re-	197.597	Una sortija con un brillante y un re-			Cuatro gemelos de oro con piedras	近8
197.600 Un reloj (Longines) v una pitillera 198 934   Un relojito de metal en pulsera	197.600	Un reloj (Longines) y una pitillera	100	198.934	Un relojito de metal en pulsera	6
197.736 Una sortija de oro con granates 7- 199.102 Un reloj de oro en pulsera		Una sortija de oro con granates	-		Un reloj de oro en pulsera	
197.806 Una sortija de oro con tres bri-	197.803	Una sortija de oro con tres bri-	10	199.122	In reloi de metal	1
197.825 Un reloj cronómetro de pulsera y 199.209 Un reloj Longines de oro	197.825	Un reloj cronómetro de pulsera v	58	199.209	Un reloj Longines de oro	
una pluma estilográfica, de oro 288 199.247 Un par de pendientes y una sortija un reloj, otro reloj de pulsera, y una con brillantes y debletes de oro	197.854	Un reloj, otro reloj de pulsera, v una	288		Un par de pendientes y una sortija	3
197.867 Una sortija de oro v dos cubiertos v	197.867 I	Una sortija de oro v dos cubiertos v	23	199.338	Una sortija de oro con brillantes y	-
197.897 Cuatro cucharillas de plata 41 199.340 Una sortija con 2 brillantes y un dia-		Un alfiler con diamantes, una cade-	41	199.340	Una sortija con 2 brillantes y un dia-	
197.898 Un par de pendientes de oro con 199.345 Un reloj Omega de oro		In par de pendientes de oro con	100000000000000000000000000000000000000	400	Un reloj Omega de oro	
diamantes y perlas, y un cazo y seis cucharitas de plata		diamantes y perlas, y un cazo y seis cucharitas de plata			con brillantes y diamantes, de oro.	
197.899 Cinco cubiertos de plata	197.899 C	inco cubiertos de plata	46	100 000	loj Longines, de oro	
197.916 Una cadena y un reloj de metal 18 199.360 Un imperdible y una sortija con bri- 198.006 Un reloj y una cadena de plata 10 Ilantes y diamantes, de oro	198.006 L	In reloj y una cadena de plata		139.300	Un imperdible y una sortija con bri- llantes y diamantes, de oro 228	

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Ptas.
199.364 199.376 199.387 199.392	Dos sortijas de oro con brillantes Una sortija de oro con diamantes Una sortija de oro Una pulsera de oro con diamantes	171 35 14 143	199.646 199.663 199.723	Un relojito de oro, en pulsera con diamante y dobletes Un relojito de metal, en pulsera Un reloj Longines, de plata	57 10 35
199.404 199.412	Un reloj de metal	18	199.744	Una cadenita, una medalla y un re- lojito de oro, en pulsera	40
199.418	y diamantes Un bolsillo de plata y una pluma es- tilográfica	57	199.753 199.761	Un frutero, seis cubiertos y seis cu-	23
199.430 199.448	Un reloj de metal	18 12 23	199.762	chillos, de plata  Doce cucharitas, seis cuchillos y un juego trinchante, de plata	137
199.484	Una sortija de oro con diamantes y dobletes	6	199.763	Un par de pendientes de oro con diamantes	35 40
199.400	Una sortija con dos brillantes y un doblete y un reloj de oro, de pul-	00	199.772	Una cadena de oro, tres cubiertos y dos cuchillos, de plata	86
199.552 199.571	un reloj de metal. Una pulsera de oro con brillantes y	80   18	199.773	Una sortija con diamantes y un alfiler con dobletes y una perla falsa,	
199.588	Una sortija de oro con un brillante	314 912	199.774	Un par de pendientes y tres sortijas con diamantes y dobletes, de oro.	35
199.595 199.636	Un reloj de oro, con pulsera de me-	57	199.775	Un par de pendientes de oro con do- bletes	69
139.030	Una sortija de oro con un brillante .	399	199.783	Una sortija de oro	12

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, núm. 14, el día 18 de marzo de 1935, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 18 de febrero de 1935. --El Director-Gerente, José Sinués. --V.º B.º: El Presidente, Antonio

### ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados <sup>0</sup> renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0.50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán <sup>2</sup> pesetas y desde 500 pesetas en adelarte cada tanto será de 5 pesetas.

El pago se hará al contado.

69

69

12 5 6

41

75

23

41

12

46 29

35

69

171 23

342

57

185

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, transcurridos los cuales caducarán a favor del Establecimiento.

### SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se menciolan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

<sup>Altas</sup> y bajas por rústica y urbana.

1.090. - Utebo Fabara

Expedientes de transferencia de crédito.

1.088.— Pradilla de Ebro

1.089. - Belchite

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

1.086.— Ainzón

Rectificación del padrón municipal de habitantes

1.089.— Belchite

LA MUELA Núm. 1.087.

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1923-24, 1924-25, 1925-26, ejercicio semestral de 1926, y años de 1927, 1928, 1929 y 1930, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal; advirtiendo que cualquier vecino del Municipio puede recurrir en unica instancia ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo reglamentario.

La Muela, 18 de febrero de 1935. - El Alcalde, Ma-

riano Laviña.

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publica-ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, coptura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

### Núm. 1.082.

JESUS PAJARES, Miguel; natural de La Paúl, provincia de Huesca, de profesión agente de seguros, hijo de Jesús y Amalia, de estatura regular, color moreno, ojos grandes y obscuros, barba poblada, pelo negro, viste traje gris, cuyo último domicilio lo ha tenido en Zaragoza, en las calles de San Félix, núm. 7, y Mayor, 9, procesado por el delito de estafa en sumario número 33 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sariñe-na, a constituirse en prisión y responder de sus cargos.

### Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.059.

### JUZGADO NUM. 1

D. José María Martin Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;
Por el presente, hago saber: Que en el expediente

que se sigue en este Juzgado con el núm. 116 de 1934, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas para nacer electivas las responsabilidades impuestas por el Jurado mixto de Construcción a Vicente Villar Bagüés, vecino de Zuera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas y efectos que se dirán, embargados a dicho Vicente Villar y radicantes en término municipal de dicho Zuero. en término municipal de dicho Zuera:

Un campo, en Recordín, de cabida una hectárea, 28 áreas, 70 centiáreas; linda norte y poniente con barranco, sur con Francisco del Cos y mediodía con ca-

mino: tasado en 450 pesetas, 45 céntimos.

Otro campo, en los Alcabones, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda norte María Carasol, sur María Nasarre, mediodía Pedro Franco y poniente Joaquín Abio: tasa-do en 1.144 pesetas.

Un campo, en Valdeparados, de una hectárea, 90 áreas y 70 centiáreas; linda norte y sur monte, mediodia José Marcén y poniente Nicolás Marcén: tasado en 762 pesetas, 80 céntimos.

Otro campo, en Monte Alto o partida de Valdeisa, de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas; linda norte Jorge Ruiz, sur monte, mediodía Gerardo Bosque y po-niente monte: tasado en 1.430 pesetas, 25 céntimos.

Una parcela o trozo de terreno, en la partida de los Santos, de 2.000 metros cuadrados, rectangular; linda norte con una linea recta de 45 metros con la parcela de D. Juan Colón, sur otra línea recta de 45 metros de terreno de D. Pelayo Montoya y otros, este otra línea recta de 44 metros, 45 centimetros con resto de la finca de vendedores de D. Pelayo Montoya y otros, mediante calle en proyecto, propiedad de los mismos y al oeste con una línea de 44 metros y 42 centimetros con el resto de la finca de los citados vendedores, mediante una faja de terreno de ocho metros de ancho, pro-

piedad de los mismos, que éstos han destinado para carretera a San Mateo de Gállego desde la estación de Zuera: tasada en 6.000 pesetas.

Un automóvil, marca Diana, matrícula Barcelona, núm. 30.213, de ocho cilindros y en muy mal estado de conservación y sin que funcione por ello el motor, y se encuentra en poder del Depositario D. Manuel Lechuz Pérez, vecino de esta Ciudad, calle Cervantes, núm. 18: tasado dicho vehículo en 400 pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta el día 23 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento correspondiente, el diez por ciento, cuando menos, del valor de lo que es objeto de la subasta, y presentar su cédula personal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Zaragoza, veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - José María Martín. - Fernando Garcia Barsala.

Núm. 1.083.

### JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 68 de 1933, para hacet efectivas responsabilidades impuestas por el Jurado minto de cata Carattal a Visa impuestas por el Jurado mixto de esta Capital a Vicente Villar Bagüés, vecino de Zuera, se anuncia la venta en pública primera subsecto de la biscopia de la bi basta de los bienes que se dirán, embargados a dicho señor Villar y sitos en término municipal de indicado

Un campo, en Recordín, de una hectárea, 28 áreas, 70 centiáreas; linda norte y poniente barranco, sur Francisco del Cos y mediodía camino: tasado en dos

cientas setenta y cinco pesetas.

Otro campo, en Alcabumes, de 14 áreas, 30 centro areas; linda norte María Carasal, sur María Nasare, mediodía Pedro Franco y poniente Joaquín Abio: tasado en mil pesetas.

Otro campo, en Valdeparadas, de una hectárea, áreas, 70 centiáreas; linda norte y sur monfe, medio día José Marcén y poniente Nicolás Marcén: tasado el trascientas con la contra de la contra cont

le ai pi si di

se m la

al

ra de ca lo

Ce te

Otro campo, en el Monte Alto, de 2 hectareas, so áreas y 5 centiáreas; linda norte Jorge Ruiz, sur y po-niente monte y mediodía Gerardo Barque: tasado el quinientes quinientas pesetas.

Una parcela, en la dehesa Los Santos, de 20 áreas, linda norte Juan Colón, sur, mediodía y poniente para lavo Montavas tacada

layo Montoya: tasada en quinientas pesetas. Habiéndose señalado para la subasta el día 25 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este luzgado, y co hace de la subasta el día 25 de cia de este luzgado. cia de este Juzgado, y se hace constar que para tona parte en ella deberán los licitadores consignar previa mente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento. establecimiento correspondiente, el diez por ciel cuando menos, del valor de las fincas objeto de substata, y que no sa admitir de las fincas objeto de substata. ta, y que no se admitirán posturas que no cubran dos terceros portos de la la cubran dos terceros portos de la cubran de l dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacers el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Zaragoza, veintitrás do folo un tercero.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—José M.ª Martín Clavería.—El Secretario, Licenciado, Fernando Con Clavería. tario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 1.064.

### BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Regiono. de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectivos, por la vía de apremio, débitos al Retiro Obrero de parte de Policarpo de la Parra, vecino de Mallén, por la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas con treinta céntimos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho dias y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera, los siguientes bienes muebles, como de la propiedad del deudor:

ntes,

3 de

dien-

omar

lores esta-

turas

a un

Gar-

stan-

acer

a su-

cado

reas,

, SIII

dos-

centi-

tasa-

a, 90

ediolo en

s, 86

y po-

reas; e Pe-

25 de dien-

en el ento, ubasubasn las

cerse

entos

ecre-

Una pesa de empacar alfalfa: tasada en cien pesetas.

Un depósito de madera, forrado de zinc: tasado en cincuenta y cinco pesetas.

Se previene a los licitadores que dichos bienes se encuentran depositados en poder de su dueño, en el pueblo de Mallén; el remate tendrá lugar el día quince de marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del avalúo del tipo que sirve de base para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que las pujas pueden hacerse por separado para cada lote de bienes.

Dado en Borja a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— Antonio Cano.— Carmelo Molins.

### Núm. 1.060.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en procedimiento de apremio de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Benito Arroyo Diago, representado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, contra D. César Careras Paleato, casado, industrial y domiciliado en Sádaba, declarado en rebeldía, sobre pago de quince mil veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, intereses legales y costas, he acordado por proveído de veinte del actual, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en géneros ultramarinos, objetos y mobiliario setenta y ocho lotes, los cuales han sido tasados, sunados el importe tasado de cada uno de los lotes, en la cantidad de catorce mil doscientas noventa peset s, veinticinco céntimos, importe de la tasación total.

Paro el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Palueve de marzo próximo y hora de las doce de su manana, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta debedel Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una lor de los bienes que se subastan.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hatercero.

Tercera. Que los bienes que se subastan, se encuentran en poder del depositario nombrado D. Angel Arroyo Diego, comerciante y vecino de la villa de badaba, donde podrán ser examinados.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— Francisco Diest.

### Núm. 1.061. DAROCA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, cumpliendo orden de la Superioridad, cito por la presente a José Nuez Calvo, de Anento, y a Rogelio Navarro Volduer, que residió últimamente en Used, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para los días 13 y 14 de marzo de 1935, a las diez, para asistir como jurados a la vista de las causas contra Felipe Bueno Julián y otros, sobre incendio, y contra Tomás Alijarde Ariñez, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia no justificada, se les podrá imponer la multar de 250 a 5 000 perente.

ta de 250 a 5.000 pesetas, según los casos.

Daroca, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

### Juzgados municipales.

### Núm. 1.065. LAS CUERLAS

D. Serapio Sanz Heredia, Secretario habilitado de este pueblo de Las Cuerlas, partido judicial de Daroca; Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se saca a concurso para su provisión dicha vacante, la cual será provista por el turno y forma que determina o establece el párrafo último del art. 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, debiendo los solicitantes remitir sus instancias a este Juzgado municipal, por término de treinta días, y haciéndose presente que la retribución de dicha plaza es únicamente con los derechos de arancel.

Las Cuerlas, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario habilitado, Serapio Sanz.

### Núm. 1.084. LONGAS

D. Rafael Serrano Serrano, Juez municipal de Longás; Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de traslados durante treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero último.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido Sos del Rey Católico, durante los treinta días siguientes al que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advirtiendo que este pueblo consta de 479 habitantes de derecho, y que el concurso se resolverá con arreglo al art. 6.º del citado Decreto.

Longás, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Rafael Serrano.

### PARTE NO OFICIAL

### Ferrocarril Sádaba-Gallur.

El Consejo Administrativo de esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Coso, número 54, 3.º, con objeto de discutir y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 1934.

El Balance general, con sus comprobantes, está a disposición de los señores accionistas en las Óficinas de la Compañía.

Zaragoza, 26 de febrero de 1935. — Por acuerdo del Consejo, Antonio Portolés.

Núm. 1.079.

# Banco de Crédito de Zaragoza

# Balance de situación de 31 de diciembre de 1934.

				-	-	-		
PESETAS	12.000.000 1.536.658/72 263.056'90			44.367.824.05	87.691'82 29.242'50 15.957'88 226.939'24 345.043'95	58,872,415'06	56.814.865'60	115.687.280'66
PESETAS		8.490.714,03 9.036.878'55 1.878.481'90 17.933.046'51	6.920.892'81	107.810'25		nn e ac si seuve dhib Maren aban Line acas A real aban	53.949.350'60 2.865 505	
PASIVO	Capital Fondos de reserva Fondos de Fluctuaciones de la Cartera de Valores	ACREEDORES  Acreedores a la vista: Bancos y banqueros Por cuentas corrientes de la Plaza Por cuentas corrientes de crédito	3 m mesc	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).	Efectos y demás obligaciones a pagar Dividendos vencidos de acciones C c clientes por efectos al cobro Cuentas de orden y diversas Ganancias y perdidas		VALORES NOMINALES  Depósitos coluntarios	Deposence on the more of
PESETAS	8.765.169,72			35.517.985'78	1.184.654,71	4.376.839'98 640.716'61 3.425.971'76 4.000.000 961.076'50	58.872.415'06 re 814.865'60	115.687.280'66
PESETAS	3.532.152'41 19.443,60 5.213.573'71	2.457.111.54 21.335.329.54	1.306.398'15 7.012'90	10.412.133'65	791.065'94 376.840'21 16.748'56		53.949.360.60	600.000
ACTIVO	Caja y Banco de España Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo). Bancos y banqueros	Efectos de comercio hasta 90 días: Letras sobre España	aza hasta 120 dias,	Coros valores 4.558.440'08	CREDITOS  Deudores varios a la vista (Sucursales)  Id. a plazo (Créditos escriturados)  Id. en moneda extranjera (valor efectivo)	Inmuebles, casas calle Independencia y Sucursales  Mobiliario e instalaciones  Cuentas de orden y diversas  Suciones en cartera	VALORES NOMINALES Efectos en custodia	valores en garantia

Zaragoza, 31 de diciembre de 1934. -El Interventor, A. Asensio. - V.º B.º: El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez.

M.C.D. 2022

Imprenta del Hospicio.

La solici nateli toda Bone La ficad Lo rride virai año otros

In este el s guier Le bilid orde final